



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA Y LA NOTARIA-ARCHIVERA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE ESTA CIUDAD Y SU DISTRITO PARA LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SECCIÓN HISTÓRICA DEL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE LA CIUDAD DE MORÓN DE LA FRONTERA Y SU DISTRITO NOTARIAL

En la ciudad de Morón de la Frontera, a 28 de septiembre de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Y, de otra, D^a. Leticia Pedrajas Cortés, con domicilio a efectos de notificación en Morón de la Frontera, calle Juan de Palma, nº 3.

El primero en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera; y la segunda, en calidad de Notaria-Archivera del Archivo General de Protocolos de esta ciudad y su distrito.

Reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente la capacidad legal en derecho necesaria, a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO: Que de conformidad tanto con la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, como la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, como la ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, los documentos de los Archivos de Protocolos Notariales se consideran como bien integrante del Patrimonio documental. Declarándose, asimismo, de interés social y, por tanto con la obligación institucional de velar por su custodia, mantenimiento, acceso y difusión.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto de 2 de marzo de 1945 por el que se reorganiza la sección histórica en los Archivos de Protocolos, las secciones históricas existentes en los distritos notariales –esto es, Protocolos con antigüedad superior a cien años- estarán cargo del Notario-





Archivero designado por la Dirección General de Registros y Notariado del Ministerio de Justicia hoy Dirección General de la Seguridad Jurídica y Fe Pública, a quien su artículo nueve le impone la obligación de formar su catálogo bajo la dirección y asesoramiento técnico de los funcionarios del Cuerpo de Archiveros encargados del Archivo Histórico Provincial. Y en su artículo diez establece que la custodia de los documentos y protocolos corresponderá en todos los casos, al Notario-Archivero, con las obligaciones y atribuciones asignadas en el Reglamento Notarial.

Por su parte, el Reglamento Notarial de 2 de junio de 1944, regula en su sección segunda el Archivo de Protocolos, contemplando la posibilidad de que los ayuntamientos faciliten un local a propósito para el Archivo General de Protocolos en la población en que éste radique (artículo 304). Y asimismo regula la obligación del Notario-Archivero de facilitar la consulta de los documentos que cuenten más de cien años de antigüedad.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento ha asumido durante siglos la función de conservar esta documentación y en los últimos años quedó plasmada en el ofrecimiento al Colegio de Notarial de Sevilla de un local apropiado en 1972. Dicho ofrecimiento fue aceptado y desde entonces el archivo de protocolos ha ocupando distintos edificios municipales.

TERCERO: Que el Archivo de Protocolos se encuentra ubicado actualmente en dependencias municipales en la segunda planta del edificio sito en la calle Pozo Nuevo, número 41; constando a ambas partes, tanto que el actual estado de conservación del Archivo no es el más idóneo, como que el Ayuntamiento cuenta con un nuevo edificio destinado a Archivo Municipal en la calle Lobato, número 11.

Por estas razones el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera ha ofrecido para la instalación de la Sección Histórica del Archivo de Protocolos dependencias suficientes en el Archivo Municipal, en la calle Lobato.

CUARTO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera en la actualidad cuenta con los medios humanos y materiales adecuados para colaborar en la custodia, mantenimiento, conservación y gestión de la Sección Histórica del Archivo General de Protocolos de Morón de la Frontera.

QUINTO: Que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera como la Sra. Notaria- Archivera del Archivo General de Protocolos de esta ciudad y su distrito, tienen la voluntad de que este patrimonio documental permanezca en Morón de la Frontera, evitando así su traslado, y





favoreciendo de esta forma su acceso a investigadores como parte del patrimonio documental de la ciudad.

Por todo ello y, en el ámbito de las competencias que cada uno tiene, para los fines referidos, suscriben el presente Convenio de Colaboración, en base a las siguientes estipulaciones

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Por el presente Convenio de Colaboración, el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, conviene con la Sra. Notaria-Archivera del Archivo General de Protocolos de esta ciudad y su distrito, la puesta a disposición de los recursos humanos y materiales para la custodia, conservación, la organización, el acceso (investigación), y la difusión de la referida Sección Histórica del Archivo.

A tal fin el Ayuntamiento se compromete:

A) A ubicar la Sección Histórica del Archivo de Protocolos Notariales en las dependencias del inmueble municipal sito en la calle Lobato nº 11, sede del Archivo Municipal.

B) A trasladar la documentación que se encuentra en Pozo Nuevo, núm. 41 a la nueva ubicación del Archivo en C/ Lobato, núm. 11. Con motivo del inicio del presente convenio, por el personal técnico del Excelentísimo Ayuntamiento se comprobará el inventario, informando a la Sra. Notaria-Archivera de cualquier incidencia observada. Concluidas las tareas se hará entrega a la Sra. Notaria-Archivera del inventario definitivo del fondo documental, el cual quedará en su poder como justificante o acta del depósito objeto de este Convenio de Colaboración de Gestión y Conservación, según dispone el artículo 49.1 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos. Dicho inventario pasará a formar parte de los fondos del Archivo General de Protocolos y se pondrá a disposición de los investigadores. Al mismo tiempo se describirá la documentación atendiendo a la ISAD-G.

C) A sufragar los gastos de transporte de los fondos documentales a la nueva ubicación, aportando el personal necesario. El traslado se realizará bajo la dirección del técnico de Archivos del Excelentísimo Ayuntamiento. El traslado se efectuará paulatinamente, al ritmo que marquen las tareas anteriormente relacionadas.

D) A trasladar anualmente los protocolos centenarios desde la Notaría al Archivo,





coordinándose para ello con la Sra. Notaria-Archivera y a formalizar el traslado en la correspondiente acta o relación de entrega.

E) A facilitar el mobiliario y material necesario para facilitar a los investigadores su trabajo.

SEGUNDA: Por su parte, la Sra. Notaria-Archivera del Archivo General de Protocolos de esta ciudad y su distrito, sin renuncia alguna de las obligaciones y responsabilidades que le impone su cargo, adquiere el compromiso de aceptar la colaboración del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en las tareas de custodia y conservación, y de potenciar la utilización de la sección histórica del Archivo General de Protocolos, que se desarrollará en los términos establecidos en la normativa vigente y en el presente Convenio.

TERCERA: Ambas partes, para la utilización de la referida Sección Histórica del Archivo General de Protocolos, acuerdan establecer la siguiente normativa de uso.

A) La consulta de los documentos se regulará por lo establecido en el Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, artículos y la ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y por las normas específicas del Archivo Municipal.

Las partes aprueban y aceptan todas y cada una de las estipulaciones del presente Convenio de Colaboración y quieren que el mismo tenga la fuerza legal de obligar, por lo que en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente documento en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Manuel Rodríguez Domínguez

LA NOTARIA-ARCHIVERA

Fdo. Leticia Pedrajas Cortés

Ayuntamiento de Morón de la Frontera

Plaza del Ayuntamiento 1, MORÓN DE LA FRONTERA. 41530 (Sevilla). Tfno. 955856000. Fax: 954852083

